

**LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**  
**AULAS ESPECÍFICAS.**

1. La observación de su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.
2. La adquisición gradual del conjunto de las capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al nuestro contexto sociocultural y a las características propias de nuestro alumnado.
3. Así como a la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia.
4. Se utilizarán términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.
5. La evaluación en todo momento será continua y fruto de la observación directa, en ella comprobamos si se han conseguido las metas propuestas y hasta qué grado.